



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000189 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

15 AGO 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000147-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 13 de Julio del 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, con fecha 13 de Julio del 2018, se emite la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000147-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala; APRUÉBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 141-2018-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 2'158,676.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios;

Que, en la citada Resolución Ejecutiva Regional se advierte un error al repetir o duplicar el producto (3000387) y actividad (5005647), del Programa Presupuestal 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, incluyendo un mayor monto del establecido en el dispositivo de transferencia, por lo que resulta necesario proceder a la rectificación correspondiente.

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I, Artículo 201, Numeral 201.1, precisa que... Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; señalando además según numeral 201.2, La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

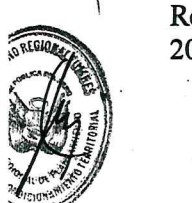
Que, en consecuencia, es necesario expedir la norma correspondiente, a fin de realizar las modificaciones y rectificaciones, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000147-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 13 de Julio del 2018;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Constitución Política del Perú; la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 y su Modificatoria Ley Nº 27902; y con atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE, el detalle de La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000147-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 13 de Julio del 2018, en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000189-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 15 AGO 2018

RER Nº 00000147-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

DICE: Pág. 3,4/7

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000387 Estudiantes de educación Básica regular cuentan con materiales Educativos necesarios para el logro De aprendizajes.

ACTIVIDAD: 5005644 Dotación de material Y recursos educativos para docentes Y aulas de educación básica regular

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 83,906.00

PRODUCTO: 3000387 Estudiantes de educación Básica regular cuentan con materiales Educativos necesarios para el logro De aprendizajes.

ACTIVIDAD: 5005647 Dotación de materiales Y recursos educativos para Instituciones Educativas de Educación básica Regular

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 10,000.00

DEBE DECIR

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000387 Estudiantes de educación Básica regular cuentan con materiales Educativos necesarios para el logro De aprendizajes.

ACTIVIDAD: 5005644 Dotación de material Y recursos educativos para docentes



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000189-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

15 AGO 2018

Y aulas de educación básica regular

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios


76,906.00



ARTICULO 2°: QUEDA, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contienen La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000147-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 13 de Julio del 2018. Así mismo se dispone su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091

ARTICULO 3°: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR